



GUÍA DEL POSTULANTE

REGLAMENTO DE
ADMISIÓN

2023

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

El presente reglamento tiene por objeto establecer la normativa que rige las modalidades, requisitos y demás disposiciones necesarias para los procesos de admisión y de primera matrícula del Instituto del Sur, en adelante, el Instituto, en conformidad con la siguiente base normativa:

- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” y aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva”.

Por lo tanto, **ES RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE LEER ESTE REGLAMENTO, EN COMPAÑÍA DE SUS PADRES O APODERADOS, DE SER EL CASO**, a fin de que cumpla con las normas, procedimientos y documentación requerida.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1

La admisión es el proceso mediante el cual un postulante accede a una vacante de un programa de estudio del Instituto, en un turno de acuerdo a la oferta.

Art. 2

Es postulante la persona inscrita en una modalidad de admisión y que rendirá, de ser el caso, la evaluación establecida, con la finalidad de acceder a una vacante en uno de los programas de estudio ofertados por el Instituto.

Art. 3

Es ingresante la persona que postuló, rindió y aprobó la evaluación establecida (de ser el caso), según la modalidad de admisión y el turno en la que está inscrita, y que alcanzó una vacante en uno de los programas de estudio del Instituto.

Art. 4

Los **requisitos generales** para postular que toda persona debe cumplir son los siguientes:

- a) Haber culminado la educación secundaria o estar cursando el 5° de secundaria en el momento de la postulación.
- b) No tener deuda con el Instituto.
- c) No haber sido expulsado o inhabilitado por el Instituto por razones disciplinarias.

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y LOS REQUISITOS PARA POSTULAR

Art. 5

Ordinaria

Dirigida a toda persona que ha culminado la educación básica o que está cursando 5° de secundaria, y que desea continuar estudios superiores en el Instituto.

Los requisitos específicos para postular a través de esta modalidad son:

- a) Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
- b) Ficha de inscripción.
- c) Recibo de pago de admisión.

Evaluación: En esta modalidad de admisión se rinde prueba escrita.

Si el ingresante está cursando 5° de secundaria, se reservará automáticamente su vacante hasta el periodo inmediato posterior al término de sus estudios secundarios (de no matricularse en este periodo posterior, perderá su vacante).

Art. 6

Exoneración de estudiante talentoso

Dirigida a toda persona que ha logrado ocupar uno de los cinco (5) primeros puestos en sus estudios de educación secundaria o ha concluido la educación secundaria en un COAR.

Los **requisitos específicos** para postular a través de esta modalidad son:

- a) Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
- b) Ficha de inscripción.
- c) Recibo de pago de admisión.
- d) Constancia original que indique que ha logrado ocupar uno de los cinco (5) primeros puestos de educación secundaria (de 1° a 5° de secundaria), expedida por el Director del Colegio (sellada), o constancia de haber culminado la secundaria en un COAR. La fecha de este documento no tiene límite de tiempo.

Evaluación: En esta modalidad de admisión el ingreso es automático, por lo que no requiere ningún tipo de evaluación.

Art. 7

Exoneración de deportista calificado

Dirigida a toda persona que tiene la condición de Deportista Calificado ante el IPD.

Los **requisitos específicos** para postular a través de esta modalidad son:

- a) Copia escaneada de DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (inclusive menores de edad).
- b) Ficha de inscripción.
- c) Recibo de pago de admisión.
- d) Constancia original de Deportista Calificado expedida por el IPD (sellada). La fecha de este documento no tiene límite de tiempo.

Evaluación: En esta modalidad de admisión el ingreso es automático, por lo que no requiere ningún tipo de evaluación.

Art. 8

Exoneración de postulante que cumple servicio militar voluntario

Dirigida a toda persona que cumple servicio militar voluntario en instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército del Perú, Fuerza Aérea del Perú o Marina de Guerra del Perú).

Los **requisitos específicos** para postular a través de esta modalidad son:

- a) Copia escaneada de DNI (inclusive menores de edad).
- b) Ficha de inscripción.
- c) Recibo de pago de admisión.
- d) Constancia original de servicio militar voluntario (sellada). La fecha de este documento no tiene límite de tiempo.

Evaluación: En esta modalidad de admisión el ingreso es automático, por lo que no requiere ningún tipo de evaluación.

EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

Art. 9

El procedimiento de admisión varía en función de la modalidad a la que se inscribe el postulante.

Art. 10

El procedimiento de **admisión ordinaria** es el siguiente:

- a) **Realizar la pre inscripción.**
- b) **Realizar el pago de admisión** en caja del Instituto o en bancos (solo en este caso enviar el voucher al asesor comercial).
- c) **Entregar todos los requisitos específicos** para postular.
Una vez finalizada la inscripción el postulante recibirá el Reglamento de Admisión, el Cronograma de Admisión, la Ficha de Inscripción y la boleta de venta.
- d) **Rendir prueba escrita presencial** en fecha y hora indicada en el Cronograma de Admisión.
- e) **Revisar los resultados finales del proceso de admisión** en la página web isur.edu.pe a la hora indicada en el Cronograma de Admisión.
- f) Si el postulante ingresa, la Dirección de Gestión Académica enviará un correo de bienvenida con credenciales e información de matrícula adjuntando el manual para el registro de la matrícula.

Art. 11

El procedimiento de admisión por exoneración es el siguiente:

- a) **Realizar la pre inscripción.**
- b) **Realizar el pago de admisión** en caja del Instituto o en bancos (solo en este caso enviar el voucher al asesor comercial).
- c) **Entregar todos los requisitos específicos** para postular.
Una vez finalizada la inscripción el postulante recibirá el Reglamento de Admisión, el Cronograma de Admisión, la Ficha de Inscripción y la boleta de venta.
- d) La Dirección de Gestión Académica enviará un correo de bienvenida con credenciales e información de matrícula adjuntando el manual para el registro de la matrícula.

Art. 12

Si el postulante desea cambiar el programa de estudio y/o turno al cual postula, deberá hacerlo a más tardar un día hábil antes de la evaluación, solicitándolo al asesor comercial en Admisión.

Art. 13

Los montos pagados por el proceso de admisión corresponden al trámite de inscripción del mismo y tienen carácter personal e intransferible. Por esta razón no serán devueltos por ningún motivo.

Art. 14

Si un postulante, por motivos graves de salud o imponderables insalvables, no puede rendir la prueba escrita del proceso de admisión en el que está inscrito, podrá solicitar que se posponga su inscripción

para el siguiente proceso de admisión (por única vez), presentando una carta y el certificado médico correspondiente u otra documentación necesaria para justificar su pedido, en un plazo máximo de una semana posterior a la evaluación. Fuera de este plazo no se podrá solicitar esta postergación.

DE LA PRUEBA ESCRITA

Art. 15

El día de la prueba escrita, el postulante deberá presentarse 30 minutos antes de la hora programada, portando únicamente su documento de identidad, dos lápices negros 2B, borrador y tajador.

Art. 16

No está permitido el ingreso con carteras, mochilas, celulares, ni otros objetos personales.

Art. 17

La prueba escrita consta de 60 preguntas. Cada pregunta respondida correctamente tiene 5 puntos y cada pregunta respondida incorrectamente o en blanco tiene 0 puntos.

Art. 18

La prueba escrita será objetiva con cinco posibilidades de respuesta. Cada postulante recibirá un cuadernillo de preguntas y tarjeta de respuestas.

Art. 19

La tarjeta de respuestas contiene filas que llevan impresas las letras A, B, C, D, E. Dichas letras corresponden a las cinco alternativas de respuesta, que aparecen en el cuadernillo de preguntas con las mismas denominaciones.

Art. 20

Una vez elegida la respuesta, deberá marcar con lápiz negro 2B el espacio de la letra correspondiente, la misma que debe ser lo suficientemente oscura, sin sobrepasar el espacio asignado.

Art. 21

No se debe realizar círculos, tachar, ni poner equis (X) sobre la respuesta elegida.

Art. 22

En caso de cometer un error se debe borrar perfectamente la marca incorrecta. Sólo se debe realizar una marca por pregunta.

Respuestas marcadas correctamente

1	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
2	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input checked="" type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
3	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
4	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input checked="" type="checkbox"/>
5	A	<input checked="" type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>

Respuestas marcadas incorrectamente

1	A	<input checked="" type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
2	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input checked="" type="checkbox"/>	D	<input checked="" type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
3	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
4	A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input checked="" type="checkbox"/>
5	A	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>

DEL PROTOCOLO DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL CAMPUS PARA LA PRUEBA ESCRITA

Art. 23

El postulante que rinda la prueba escrita deberá seguir las siguientes indicaciones:

- a) Presentarse puntualmente, a la hora definida en el Cronograma de Admisión, en la puerta principal ubicada en la Av. Salaverry 301, Vallecito.
- b) Presentar su documento de identidad.
- c) El uso de mascarilla es facultativo.
- d) Contar con sus propios elementos de desinfección de manos (alcohol y/o alcohol en gel).
- e) Respetar todas las normas e indicaciones que dé el Instituto orientadas a garantizar la seguridad del personal docente, administrativo, de mantenimiento y postulantes.
- f) Sólo estarán habilitados los ambientes destinados para la toma de la prueba escrita.
- g) Al término de la prueba escrita, no podrá permanecer en las instalaciones del Instituto debiendo retirarse en forma inmediata.
- h) Estas indicaciones pueden variar en función de la normativa vigente.

DEL INGRESO

Art. 24

Los resultados finales del proceso de admisión serán publicados a través de la página web <https://www.isur.edu.pe/>, de acuerdo a lo informado en el Cronograma de Admisión.

Art. 25

Ingresará al Instituto todo postulante que:

- a) Apruebe la prueba escrita, si fuera el caso.
- b) Alcance vacante en el turno y programa de estudios al que se inscribió.

Art. 26

En caso el postulante ingrese, pero no alcance vacante en el turno seleccionado, el Instituto le podrá asignar vacante en otro turno siempre y cuando haya disponibilidad, en función del puntaje obtenido en el proceso de admisión, de acuerdo al artículo 1.

DE LAS CONVALIDACIONES

Art. 27

Toda convalidación implica la emisión, por parte del Instituto, de una Resolución Directoral que consigna los datos del alumno, las unidades didácticas o de competencia convalidadas, y la justificación correspondiente. Asimismo, se consigna la ruta formativa en el Dictamen de Convalidación.

Art. 28

La normativa relacionada a las convalidaciones está contenida en el Reglamento Académico.

DE LA MATRÍCULA DE INGRESANTES

Art. 29

El proceso de matrícula consiste en la inscripción en las unidades didácticas que el alumno cursará en el primer periodo académico.

Art. 30

La fecha de matrícula para ingresantes se establece y comunica en el proceso de admisión correspondiente.

Art. 31

Las siguientes condiciones o documentos son requisitos para la matrícula:

- a) No tener deuda con el Instituto.
- b) Copia escaneada del certificado original de estudios secundarios completos y aprobados (del 1º al 5º de secundaria).
- c) Copia escaneada del DNI, carnet de extranjería o pasaporte vigente (menores y mayores de edad).
- d) Copia escaneada de fotografía tamaño pasaporte.
- e) En caso el ingresante haya iniciado un proceso de convalidación, debe contar con la confirmación de Registros Académicos de las unidades didácticas convalidadas.

Art. 32

Si el ingresante no cuenta con estos documentos al momento de matricularse se le dará una extensión de fecha de entrega. Si el ingresante no presentara los documentos en la fecha comprometida, el Instituto procederá a su retiro. Las cuotas y tasas pagadas hasta ese momento no serán devueltas por ningún motivo.

Art. 33

El procedimiento de matrícula para ingresantes es el siguiente:

- a) Revisar el Instructivo de Matrícula.
- b) Realizar el pago por matrícula y primera cuota en las fechas indicadas en el Cronograma de Admisión.
- c) Enviar copia de los vouchers al correo tesoreria@isur.edu.pe y esperar la validación de Tesorería.
- d) Cuando llegue la validación, ingresar a la opción "Matrícula" del Campus Virtual y seleccionar el botón "Matricular".
- e) Seguir los pasos requeridos por el sistema hasta finalizar el proceso.

Se mostrarán los horarios y el resumen de documentos cargados y aceptados en la matrícula.

Art. 34

Una vez realizada la matrícula, los documentos serán validados. De existir necesidad de verificación, el Instituto puede solicitar al alumno la presentación de los documentos originales. Luego de esta verificación serán devueltos.

Art. 35

El ingresante deberá matricularse en la fecha que le corresponde. Si no se matricula oportunamente, podrá hacerlo de manera extemporánea, pagando la tasa correspondiente a matrícula extemporánea. La fecha límite de matrícula extemporánea es determinada por la Dirección de Gestión Académica.

Art. 36

El ingresante que no pueda matricularse en el periodo académico correspondiente y quiera mantener la vacante, deberá tramitar la reserva de matrícula, presentando una solicitud y pagando la tasa correspondiente, esto supeditado a la oferta futura del programa de estudio.

Art. 37

El pago del costo del servicio educativo por periodo académico le permite al alumno acceder a la cantidad de créditos del semestre en el que se matricula y que está especificada en su plan de estudios.

Art. 38

El alumno podrá hacer uso de hasta ocho (8) créditos adicionales o adelantar unidades didácticas, realizando el pago del monto correspondiente, el mismo que se aplicará a cada una de las cuotas del periodo académico.

Art. 39

El cambio de turno es el proceso mediante el cual un ingresante o alumno pasa de un turno a otro que está ofertado y que tenga disponibilidad de vacante. El cambio de turno solo estará disponible durante las semanas de matrícula y matrícula extemporánea, y deberá realizarse antes de registrar la matrícula al periodo académico. En caso el ingresante ya hubiera registrado matrícula en el periodo en el que quiere cambiar el turno, esta matrícula se anulará y el alumno deberá volver a matricularse.

Art. 40

El alumno puede realizar solo un cambio de turno por periodo académico.

DE LAS FALTAS Y LAS SANCIONES

Art. 41

Constituyen infracciones:

- a) Presentar documentos adulterados o falsificados.
- b) Suplantación de un postulante por otra persona al rendir la evaluación.
- c) Dishonestidad de cualquier tipo en forma de plagio, intento de copia, etc., en la prueba escrita
- d) Generar disturbios afectando el normal desarrollo del proceso de admisión.
- e) Resistirse a cumplir las condiciones para rendir la prueba escrita.

Art. 42

Las infracciones serán sancionadas con:

- a) Expulsión inmediata del postulante de la prueba escrita.
- b) Nota cero (0) en la prueba escrita.
- c) Inhabilitación para volver a postular y seguir estudios en el Instituto.
- d) Además, en caso de suplantación, se denunciará al postulante infractor ante las autoridades competentes, quedando el suplantado y el que suplanta inhabilitados para postular y seguir estudios en el Instituto.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 43

Es obligación y responsabilidad del postulante leer el presente reglamento. La ignorancia de las normas no exime su cumplimiento. Cualquier duda debe ser resuelta en la oficina de admisión, en fecha previa a la primera evaluación programada.

Art. 44

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección de Gestión Académica del Instituto.




ANEXO

CONTENIDOS MATEMÁTICOS

- Razonamiento lógico: Proposiciones lógicas, conectivos lógicos, tablas de verdad.
- Polinomios. Adición y sustracción de polinomios, multiplicación, productos notables, factorización.
- Razones y proporciones, proporcionalidad directa e inversa, regla de tres simple y compuesta, porcentajes. Aplicaciones.
- Números enteros, operaciones y propiedades. Números racionales, operaciones y propiedades. Problemas de razonamiento aritmético, mezclas, edades, 4 operaciones, etc.
- Números reales: Adición y multiplicación. Propiedades, potenciación. Propiedades, radicación. Propiedades, orden en los reales. Propiedades, Intervalos.
- Ecuaciones e inecuaciones de primer grado, ecuaciones e inecuaciones de segundo grado, sistemas de ecuaciones de primer grado con dos variables. Problemas.
- Ecuaciones e inecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado. Problemas.
- Figuras geométricas, planas y figuras regulares. Propiedades y aplicaciones.



Av. Salaverry 301 Vallecito, Arequipa - Perú
Teléf: 054 604444 | Opción 4

-  967 925 637
-  admission@isur.edu.pe
-  Instituto del Sur
-  [isur.edu.pe](https://www.instagram.com/isur.edu.pe)